



## Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 126 y 127 a) del programa

#### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

#### Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de ejecución financiera de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/668), y el proyecto de presupuesto para la FNUOS correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/688). Durante el examen de esos informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General y con el Oficial Administrativo Jefe de la Misión, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación fue establecida por un período inicial de seis meses en virtud de la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 1974, para que supervisara la cesación del fuego pedida por el Consejo y el acuerdo de separación de las fuerzas israelíes y sirias. Desde entonces, su mandato ha sido prorrogado y ajustado por el Consejo en varias resoluciones, la más reciente de las cuales fue la resolución 1451 (2002), de 17 de diciembre de 2002, por la que el mandato de la Fuerza se prorrogó hasta el 30 de junio de 2003.



## **I. Informe sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002**

3. El informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/668) reseña las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS.

4. Como se indica en el informe (ibíd., secc. I, párr. 4), los datos de ejecución correspondientes al período 2001/2002 se presentaron en un formato de “transición”. El presupuesto aprobado para el período de que se trata no incluía un marco estándar para los resultados previstos, que hubiera constituido el criterio de referencia para medir la ejecución e informar al respecto. Según se indicaba en el informe general de la Comisión Consultiva (A/57/772), este formato cambiará en el contexto de la presentación del próximo informe de ejecución.

5. El informe (A/57/668, resumen y secc. II.A) indica que el total de los recursos de que dispuso la FNUOS en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 ascendió a 34.536.300 dólares en cifras brutas (33.778.900 dólares en cifras netas). Los gastos ascendieron a 34.422.900 dólares en cifras brutas (33.464.700 dólares en cifras netas), lo cual arrojó un saldo no comprometido de 113.400 dólares en cifras brutas (314.200 dólares en cifras netas), o sea, aproximadamente, el 0,3% de la suma consignada para la Fuerza de Observación. La tasa de ejecución del presupuesto para ese período fue de 99,7%. La mayoría de las economías se hicieron en la partida correspondiente a necesidades operacionales (588.300 dólares) y personal militar y de policía (8.000 dólares), compensadas en parte por un exceso de los gastos en la partida de personal civil (482.900 dólares).

6. La Comisión Consultiva observa que, según se desprende del resumen del informe (A/57/668), por lo que respecta al componente del personal aprobado para el período sobre el cual se informa (1.037 contingentes militares, 38 funcionarios de contratación internacional y 89 funcionarios de contratación local), los promedios de los puestos ocupados efectivamente eran los siguientes: 1.037 contingentes militares, 36 funcionarios de contratación internacional y 86 de contratación local.

7. Con respecto a los distintos objetos de gastos, se encontrarán las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe (A/57/668), cuando corresponda, entre los comentarios relativos al proyecto de presupuesto en los párrafos que siguen.

## **II. Información sobre la ejecución correspondiente al período en curso (1° de julio de 2002 a 30 de junio de 2003)**

8. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 56/294, de 27 de junio de 2002, aprobó una suma de 38.991.800 dólares en cifras brutas (38.072.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2003, los gastos ascendían en total a 32.547.800 dólares (véase el anexo al presente informe).

9. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que en el período en curso (2002/2003), del número autorizado de 1.037 contingentes militares, 41 funcionarios de contratación internacional y 89 de contratación nacional, el número de puestos ocupados efectivamente, al 28 de febrero de 2003, era como sigue: 1.038 contingentes militares, 38 funcionarios de contratación internacional y 87 de contratación nacional.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2003, se habían prorrateado entre los Estados Miembros sumas por un valor total de 42,1 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Los pagos percibidos, a esa misma fecha, ascendían en total a 3,9 millones de dólares, lo que arrojaba un déficit de 38,2 millones de dólares. Se informó además a la Comisión de que los saldos de caja, al 24 de febrero de 2003, ascendían a 24,1 millones de dólares. Los países que aportan contingentes han recibido reembolsos por valor de 175,8 millones de dólares, cifra que corresponde al período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 2002. En la época en que la Comisión celebró audiencias sobre la financiación de la Fuerza de Observación (fines de febrero de 2003), se calcula que se adeudaba una suma de 5,9 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2002 y el 28 de febrero de 2003 que, según se preveía, se pagaría en marzo de 2003.

11. Al 28 de febrero de 2003, las sumas reembolsadas por concepto de equipo de propiedad de los contingentes correspondientes al período comprendido entre el 1° de junio de 1994 y el 28 de febrero de 2003 ascendían a 981.600 dólares, en tanto que la suma adeudada ascendía, según se calcula, a 1.460.000 dólares (54.800 dólares correspondientes a solicitudes certificadas y 1.405.200 dólares a solicitudes pendientes) y las obligaciones por liquidar ascendían, según se estimaba, a 901.400 dólares. Con respecto a las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad, las sumas pagadas durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1994 y el 28 de febrero de 2003, ascendieron a 5.223.500 dólares, correspondientes a 139 solicitudes de indemnización tramitadas. Las obligaciones por liquidar conexas ascendían a 976.900 dólares, en tanto que en esa fecha había dos solicitudes pendientes.

### **III. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

12. El presupuesto de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 presentado por el Secretario General en su informe (A/57/688) asciende a 40.212.900 dólares en cifras brutas (39.192.400 dólares en cifras netas). Los recursos pedidos representan un aumento del 3,1% (1.221.100 dólares) en relación con la consignación de 38.072.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. El aumento en los recursos solicitados se debe a necesidades adicionales propuestas correspondientes a los gastos de personal civil (344.500 dólares) y a otros gastos operacionales (885.900 dólares), según se explica *infra*.

13. La Comisión Consultiva recuerda asimismo que asisten a la Fuerza en el desempeño de sus tareas 78 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Las estimaciones actualizadas del apoyo directo prestado por el ONUVT a la FNUOS durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003 ascienden a 9.461.400 dólares.

14. La Comisión Consultiva observa que en el caso de la FNUOS, al igual que en el de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y el de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), no hay un componente político ni en el informe de ejecución ni en el proyecto de presupuesto. La Comisión pidió aclaraciones al respecto. Las observaciones de la Comisión figuran en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/772).

#### **Personal militar y de policía**

15. Los gastos propuestos en las partidas de personal militar y de policía por valor de 16.780.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 guardan relación con el componente autorizado de 1.037 contingentes militares, lo cual refleja una disminución de 9.300 dólares, o sea el 0,1%, en comparación con la suma de 16.790.000 dólares prorrateada en 2002/2003. Como se indicó en el párrafo 5 *supra*, se lograron economías de 8.000 dólares en la partida de personal militar y de policía durante el período 2001/2002 (véase A/57/668, resumen), como resultado de las tarifas más bajas conseguidas para la contratación de las aeronaves utilizadas para la rotación del personal militar.

16. El crédito de 767.200 dólares para equipo de propiedad de los contingentes para el período 2003/2004 incluye la suma de 314.300 dólares para equipo pesado y 452.900 dólares para autonomía logística (véase A/57/668, secc. II.B).

#### **Personal civil**

17. Las necesidades incluidas en la partida de gastos de personal civil para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, que ascienden a 6.973.800 dólares, reflejan un aumento de 344.500 dólares (5,2%) en relación con la suma de 6.629.300 dólares prorrateada para 2002/2003. El aumento se debe principalmente a recursos adicionales en la partida correspondiente al personal de contratación internacional.

18. La Comisión Consultiva observa que en el período 2001/2002 los gastos ascendieron a 6.348.700 dólares, lo cual refleja un exceso en los gastos de 482.000 dólares (véase A/57/668, resumen). El exceso en los gastos se debió a los aumentos en las contribuciones del personal y los gastos comunes de personal, así como a requisitos no presupuestados para aumentos de los sueldos del personal de contratación local con efecto a partir del 1° de julio de 2001.

19. El componente de personal propuesto para la Fuerza de Observación para 2003/2004 prevé un total de 133 puestos (41 de contratación internacional y 92 de contratación nacional), en comparación con el total de 130 puestos aprobados para el período 2002/2003 (41 de contratación internacional y 89 de contratación nacional). Los cambios incluyen una propuesta de crear un puesto adicional de categoría P-5 para Jefe de Estado Mayor en la Oficina del Comandante de la Fuerza, compensado mediante la eliminación de un puesto del cuadro del Servicio Móvil en la misma oficina (A/57/668, secc. III, párr. 5 a)); la reclasificación del puesto de Oficial Administrativo Jefe de la categoría P-5 a D-1 (ibíd., párr. 5 b)); y tres puestos adicionales de contratación local (ibíd., párrs. 7 a) y b)).

20. Se han aplicado tasas de vacantes del 5% y del 3% respectivamente a las necesidades de personal de contratación internacional (el mismo valor que para el período en

curso) y a las necesidades de personal de contratación nacional (0% actualmente). También se han tenido en cuenta un aumento en los sueldos del personal de contratación local con efecto a partir del 1° de julio de 2002 y pagos por concepto de horas extraordinarias calculados en 35.000 dólares al personal de contratación local que conduce los autobuses en viajes diarios de ida y vuelta de Damasco a Camp Faouar. Se informó a la Comisión Consultiva de que hay once autobuses que recogen a los funcionarios de contratación local en diversos puntos de Damasco y los llevan de regreso. **La Comisión considera que a fin de reducir los gastos al mínimo, de ser viable, habría que considerar otras posibilidades como, por ejemplo, pedir al personal que se reúna en sitios convenientemente centralizados para recoger y dejar a los pasajeros.**

21. La descripción de las funciones del Jefe de Estado Mayor, de categoría P-5, figura en el apartado a) del párrafo 5 del informe (A/57/688). **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto por las razones dadas en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

22. La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de elevar el puesto de Oficial Administrativo Jefe a la categoría de D-1 (véase A/57/688, secc. III, párr. 5 b)) ni de la justificación relacionada con los tres puestos adicionales de contratación local (ibíd., secc. III, párr. 7 a) y b)), a saber, dos en la Sección de Comunicaciones para un técnico en tecnología de la información y un aparejador, y otro en la Sección de Servicios Generales para un empleado de recepción e inspección del sistema de bienes fungibles y suministros sobre el terreno. **La Comisión recomienda por tanto que no se eleve de categoría el puesto del Oficial Administrativo Jefe y que no se creen los tres puestos adicionales de contratación local.**

#### **Necesidades operacionales**

23. De acuerdo con el proyecto de presupuesto (A/57/688, resumen y secc. II.A), las necesidades para gastos operacionales para 2003/2004 se estiman en 16.458.400 dólares, lo cual representa un aumento de 885.900 dólares (un 5,7%) en comparación con la suma de 15.572.500 dólares presupuestada para el período en curso. Los recursos solicitados incluyen 2.079.000 dólares para gastos extraordinarios relacionados con trabajos de reforma, renovación y construcción, como parte del plan de modernización de la Fuerza de Observación. A este respecto, la Comisión Consultiva observa la disminución de 344.000 dólares en la partida correspondiente a instalaciones e infraestructura en comparación con la suma de 5.931.100 dólares presupuestada para esa partida para el período 2002/2003, así como el exceso en los gastos de 690.700 dólares durante el período 2001/2002 correspondiente a esa partida del presupuesto.

24. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior (A/56/887/Add.8, párr. 13) examinó el plan de modernización emprendido por la FNUOS. Dicho plan incluye los siguientes componentes: a) la renovación del planteamiento de las operaciones mediante el afianzamiento de algunas posiciones en la zona de separación y la mejora de la movilidad de la Fuerza; b) el reemplazo de las instalaciones anticuadas con arreglo al plan maestro trienal para la mejora de las infraestructuras; y c) la plena integración de los componentes de administración militar y civil de la Fuerza, incluida la integración en las operaciones de la FNUOS del Grupo de Observadores en el Golán del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

25. El costo total del plan, cuya duración se extiende de 2001 a 2004, se ha calculado en 13.806.160 dólares (A/56/887/Add.8, párr. 21). Se ha proporcionado a la Comisión Consultiva información actualizada con el siguiente desglose de los recursos:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Economías utilizadas de 2000/2001	877 000
Economías utilizadas de 2001/2002	1 743 000
Crédito para 2002/2003 (primer año)	4 186 300
Crédito para 2003/2004 (segundo año)	3 484 600
Crédito para 2004/2005 (tercer año)	3 515 300
<b>Total</b>	<b>13 806 200</b>

26. La suma de 3.484.600 dólares para el período presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 incluye 2.778.500 dólares para gastos de construcción, servicios de mantenimiento y suministros de mantenimiento (construcción); 240.300 dólares para equipo de procesamiento electrónico de datos; 220.000 dólares para adquisición de radios de uso militar para los vehículos blindados de transporte de tropas; 163.800 dólares para un puesto de Ingeniero Civil Jefe (véase el párr. 28 *infra*); y 82.000 dólares para los servicios por contrata de un ingeniero de IECS-IRCON.

27. La Comisión Consultiva también había pedido que la información sobre la marcha del plan de modernización y los beneficios que reportaría, incluidas las ganancias por una mayor eficiencia, se incluyeran en el informe sobre los cálculos presupuestarios para el período 2003/004. A este respecto, la Comisión toma conocimiento de la información suministrada en el informe del Secretario General (A/57/688, secc. V).

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que, además del puesto de Ingeniero Civil Jefe, autorizado para el período presupuestario 2002/2003, conjuntamente con el plan maestro de mejoras de la infraestructura (actualmente comprometido), había dos asesores técnicos, facilitados por Estados Miembros, que también prestaban apoyo a la ejecución del plan de modernización.

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos correspondientes a seguridad habían ascendido a 67.000 dólares durante el período 2001/2002. Para el período 2003/2004, los gastos de seguridad ascienden a 590.000 dólares.

30. La Comisión Consultiva observa que los gastos en comunicaciones y tecnología de la información durante el período 2001/2002 ascendieron, en total, a 1.202.000 dólares (719.000 dólares para comunicaciones y 483.000 dólares para tecnología de la información) (A/57/668, secc. II.A). El proyecto de presupuesto para 2002/2003 incluía 1.772.800 dólares para comunicaciones y 714.500 dólares para tecnología de la información o sea una suma total de 2.487.300 dólares. Para el período 2003/2004 los gastos propuestos ascienden en total a 3.455.200 dólares (1.873.800 dólares para comunicaciones y 1.581.400 dólares para tecnología de la información).

31. La Comisión Consultiva observa que los gastos adicionales guardan relación con el plan de modernización. Hechas las indagaciones del caso, se informó a la Comisión de que el equipo de procesamiento electrónico de datos que se iba a adquirir formaba

parte del plan de ampliación de la red, que está extendiendo los servicios a posiciones militares. **Sin embargo, en vista del marcado aumento, la Comisión previene contra la tendencia a recurrir al equipo de tecnología de la información y de las comunicaciones más moderno. Por ejemplo, se informó a la Comisión, previas indagaciones, de que se destinarían 215.000 dólares a la adquisición de un sistema de apoyo a la adopción de decisiones en la esfera del mantenimiento de la paz.**

32. La Comisión Consultiva pidió que se justificara la compra de equipo adicional de procesamiento electrónico de datos, incluso 18 computadoras de mesa y 6 computadoras portátiles, 6 impresoras y 7 servidores pese al alto nivel de las existencias actuales y de las compras realizadas en los tres últimos años. La respuesta proporcionada no convenció a la Comisión de la necesidad de las adquisiciones, lo cual viene a reforzar la preocupación de la Comisión en cuanto a la conclusión de la Junta de Auditores de que la FNUOS había adquirido artículos que la Misión no utilizaba (véase A/57/5, vol. II, párr. 33 a)). **La Comisión pide que, en el futuro, las sustituciones o adquisiciones adicionales de este tipo se justifiquen claramente y se expliquen las razones por escrito antes de las audiencias de la Comisión a fin de evitar demoras en el examen del presupuesto.**

33. En el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la FNUOS correspondiente al período 2001/2002 (A/57/668, secc. III, párr. 10) se indican gastos adicionales por valor de 83.700 dólares en la partida correspondiente a tecnología de la información, debidos, en parte, a la creación de una célula de capacitación en la FNUOS. Se informó a la Comisión Consultiva, previa indagación, de que tras la presentación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809), el Secretario General indicó la intención de llevar a cabo actividades sistemáticas de capacitación para el personal de las misiones de todas las categorías y en todos los componentes y que en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluirían créditos para dicha capacitación (A/55/502, párr. 74). Se informó a la FNUOS de la aplicación del concepto de la célula de capacitación en la Misión el 5 de abril de 2002 y se le dieron instrucciones de que obtuviera los recursos necesarios dentro del presupuesto aprobado. La Comisión ha formulado amplias observaciones en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con la cuestión de la capacitación (véase A/57/772).

34. La Comisión Consultiva observa que las necesidades previstas en la partida correspondiente a piezas de repuesto (transporte por tierra) para el período 2003/2004 presentan un aumento del 290% (de 200.000 dólares a 780.000 dólares) en comparación con el período en curso, en vista de la compra de piezas de repuesto para 28 vehículos blindados de transporte de personal que se están transfiriendo a la FPNUL. Además se ha incluido en el presupuesto una suma de 220.000 dólares para la adquisición de 28 radios de uso militar para dichos vehículos. La Comisión solicitó más información a este respecto, puesto que la Organización normalmente no es propietaria de equipo militar. Se informó a la Comisión de que los 28 vehículos blindados de transporte de personal que se transferían eran de propiedad de las Naciones Unidas como resultado de las antiguas normas relativas al reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (antes de 1995). Con arreglo a esas normas, después de transcurridos cuatro años (o sea el equivalente a un pago del 100%), el equipo pasaba a ser propiedad de las Naciones Unidas a menos que los países que aportaban contingentes desearan recuperarlos, pagando a las Naciones Unidas el valor residual del equipo. Sin embargo, sin las armas conexas, que han sido

destruidas, estos vehículos blindados son simples vehículos y han sido incluidos en el inventario de las Naciones Unidas.

35. Se solicitan recursos para viajes oficiales por valor de 295.300 dólares, lo cual representa un aumento de 198.300 dólares (204%) con respecto a la suma de 97.000 dólares aprobada para el período en curso 2002/2003. Los gastos correspondientes al período 2001/2002 ascendieron a 103.900 dólares, lo cual representa un exceso en los gastos de 36.900 dólares (55,1%), que obedeció a los viajes imprevistos realizados por tres técnicos de otras misiones para examinar la instalación de las torres de comunicaciones (A/57/668, secc. III, párr. 7).

36. Según el informe del Secretario General (A/57/688, secc. III, párr. 8), el aumento propuesto en los recursos para viajes correspondientes a 2003/2004 es coherente con la ampliación de la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el hincapié en proporcionar información y apoyo en cuestiones administrativas, financieras, logísticas y técnicas, incluidas las iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión Consultiva ha expresado su preocupación por esta tendencia a aumentar los viajes oficiales. Los comentarios y observaciones de la Comisión sobre los viajes figuran en el informe general (A/57/772). **La Comisión considera además que los gastos de viaje deberían vigilarse muy de cerca; para algunas de las funciones previstas que requieren viajes, debería considerarse la posibilidad de emplear otros métodos como, por ejemplo, el uso de videoconferencias, siempre que sea posible, u otros medios tecnológicos.**

37. Según el informe del Secretario General (A/57/668, secc. IV, párr. 13), las medidas que deberá tomar la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en relación con la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación son los siguientes: decidir el destino que se dará al saldo no comprometido de 113.400 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, y decidir el destino que se dará a otros ingresos y ajustes correspondientes a ese mismo período, que se elevan a 2.375.000 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros la proporción que les corresponda del saldo no comprometido y otros ingresos correspondientes a ese período de la manera que determine la Asamblea General.**

38. En el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS (véase A/57/688, secc. IV, párr. 15). **En vista de lo dicho en los párrafos 21 y 22 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos presupuestarios de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 se reduzcan en 311.200 dólares en cifras brutas (256.700 dólares en cifras netas). La Comisión recomienda además que se consigne la suma de 39.901.700 dólares en cifras brutas (38.935.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. Si el Consejo de Seguridad prorroga el mandato de la Fuerza más allá del 30 de junio de 2003, la tasa de prorrateo mensual ascenderá a 3.325.400 dólares (en cifras brutas) y 3.244.640 dólares (en cifras netas).**

## Anexo

## Estado de los gastos de la FNUOS correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 al 28 de febrero de 2003

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (1)</i>	<i>Gastos (2)</i>	<i>Saldo no comprometido (3)=(1)-(2)</i>
<b>I. Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	–	–	–
Contingentes militares	16 790,0	16 670,9	119,1
Policía civil	–	–	–
Unidades de policía constituidas	–	–	–
<b>Subtotal, partida 1</b>	<b>16 790,0</b>	<b>16 670,9</b>	<b>119,1</b>
<b>II. Personal civil</b>			
Personal de contratación internacional	5 045,7	3 201,8	1 843,9
Personal de contratación nacional	1 583,6	958,1	625,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–
<b>Subtotal, partida 2</b>	<b>6 629,3</b>	<b>4 159,9</b>	<b>2 469,4</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>			
Personal temporario general	40,0	30,7	9,3
Personal proporcionado por el gobierno	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	–	–	–
Viajes oficiales	97,0	230,1	(133,1)
Instalaciones e infraestructura	5 931,1	3 756,7	2 174,4
Transporte terrestre	2 680,4	2 021,8	658,6
Transporte aéreo	–	–	–
Transporte naval	–	–	–
Comunicaciones	1 772,8	1 705,6	67,2
Tecnología de la información	714,5	447,2	267,3
Equipo médico	271,1	184,2	86,9
Equipo especial	327,5	46,2	281,3
Suministros, servicios y equipo diversos	3 738,1	3 294,5	443,6
Proyectos de efecto inmediato	–	–	–
<b>Subtotal, partida 3</b>	<b>15 572,5</b>	<b>11 717,0</b>	<b>3 855,5</b>
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>38 991,8</b>	<b>32 547,8</b>	<b>6 444,0</b>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	919,8	654,8	265,0
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>38 072,0</b>	<b>31 893,0</b>	<b>6 179,0</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>38 991,8</b>	<b>32 547,8</b>	<b>6 444,0</b>